I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001325

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 06 AGO. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4269/2010; el Ordinario Nº402/275/2010 del Departamento de Personal y Bienestar; el Memorándum Nº003/2010 del Presidente ASFUMCE Nº1; el Acta de Elección del Representate del Personal ante la Junta Calificadora periodo 2009-2010; el Decreto Exento Nº202/1171/2010; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Supremo N°1.228, de 1992 del Interior "Aprueba Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal; el Escalafón vigente; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1171/2010 se designaron los candidatos para ser representantes del Personal ante la Junta Calificadora, correspondiente al período 2008–2009.

El Acto eleccionario llevado al efecto y el Escalafón de la planta municipal vigente.

D E C R E T O:

1. Confórmese la Junta Calificadora del período de Calificaciones del Personal Municipal correspondiente al período 2009 - 2010, según lo disponen los artículos 3 y siguientes del Decreto Supremo Nº1.228, de 1992, del Interior, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Cargo en la Junta Calificadora
Doña Gilda Espinoza Ahumada	Miembro Titular - Presidenta
Don Carlos Ramos García	Miembro Titular
Don Raúl Loyola Guidotti	Miembro Titular
Don Jaime Saavedra Nogales	Representante del Personal Titular
Don Scarlett Verdugo Moya	Representante del Personal Suplente
Don Marcelo Gacitúa Bastidas	Delegado de la Asociación de Funcionarios Municipales N°1.
Jefe del Departamento de Personal	Secretario –Asesor

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001325

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

2. En caso de impedimento de algún miembro de la Junta Calificadora, será integrada por el funcionario que prosiga en orden jerárquico, debiendo de acuerdo a la normativa vigente constituirse el día 21 de septiembre de 2010, correspondiendo para estos efectos al funcionario que debe actuar como Presidente, convocar a la Sesión de Constitución en la fecha señalada.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Administrador Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Gestión Ambiental
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Departamento de Personal y Bienestar
Juzgado de Policía Local de Cerrillos
Secplan
Don Jaime Saavedra Nogales
Don Scarlett Verdugo Moya
Asociaciones de Funcionarios Municipales (2)
Página Web